



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.



SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250

Año 1965

Miércoles 23 de junio

Número 141

### JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

*CIRCULAR sobre provisión de cartillas ganaderas para tratantes de ganado de esta provincia de Burgos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Epizootias, y en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias, y según lo ordenado por el Excmo. señor Director general de Ganadería, se hace preciso dotar a todos los tratantes de ganado residentes en esta provincia, de la preceptiva cartilla ganadera, a cuyo efecto se hace público lo siguiente, para cumplimiento de todos los tratantes interesados:

1.º En un plazo que concluye el próximo día 15 de julio, deberán personarse en las Oficinas de esta Jefatura (calle Santander, número 6-2.º, izquierda), provistos del correspondiente carnet sindical, para su actualización.

2.º Deberán proveerse, en esta Jefatura de la cartilla ganadera de tratante, la cual será diligenciada y sellada adecuadamente, entregándose en fecha oportuna, tras aquella presentación del carnet.

3.º Por la actualización, diligenciación y demás trámites señalados por la Ley, deberán abonar la cantidad de cincuenta y cinco pesetas (55 pesetas), por aplicación de las tasas, 21.10-11-A) y 21.10-25-B).

Se ruega a todos los tratantes afectados por esta circular el cumplimiento

de lo que queda señalado, dentro del plazo que se expresa.

Burgos, 16 de junio de 1965.—  
El Jefe Provincial de Ganadería,  
Rafael Portero Peyró.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Pedrosa de Río Urbel, por Decreto de 12 de diciembre de 1963, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria, raciones de Concentración Parcelaria, de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Burgos.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales: D. Emilio de Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. José María Mur Ballabriga, Notario de Burgos.

D. Francisco García Díaz, Inge-

niero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Arturo Río Izquierdo, Alcalde de Pedrosa de Río Urbel.

D. Alfonso Marcos Santamaría, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrosa de Río Urbel.

D. Ismael Iglesias Martínez y don Manuel del Val Quevedo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Feliciano Río Herrero, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: D. Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Pedrosa de Río Urbel, 16 de junio de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, José María Azpeurrutia.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido detenida la procesada María del Carmen Casares Sanz, cuya busca y captura interesaba en la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo pasado, en sumario número 6-65, por hurtos, publicada en este B. O. de 17 del propio mes, se deja sin efecto dicha

requisitoria y las órdenes que en ella se daban a la Policía Judicial.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

## Belorado

### REQUISITORIA

Don José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de Belorado (Burgos),

Por la presente, que se expide en méritos del sumario, número 31 de 1962, sobre robo, hecho cometido en el pueblo de Castildelgado (Burgos), en la agencia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se cita llama y emplaza al procesado, Juan Pereda Moreno, (a) "Juanito", cuyas circunstancias personales y demás señas se desconocen e ignorándose su actual paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Logroño, Pamplona, Burgos, Zaragoza, Barcelona y Valencia, comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción de Belorado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en el depósito municipal de esta villa de Belorado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Belorado, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Luis López Tarazona.—El Secretario, P. A., Manuel Doval.

## Briviesca

### CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el asunto criminal indeterminado seguido en este Juzgado bajo el número 25-65, a consecuencia de accidente de circulación sufrido por el turismo marca Panhard, matrícula 2969-PX-75 (F), en el kilómetro 290,300 de la carretera RN-1, término municipal de Fuentebureba, en este partido judicial, sobre las 10 horas del día 27 de mayo del corriente año; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a don Manuel Poveda Gabaldón, conductor y propietario del referido turismo, y a los ocupantes del mismo doña Dolores Sáez Tercero, don Antonio Poveda Sáez y doña Dolores Poveda Sáez, todos ellos lesionados a consecuencia del precitado accidente, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración; instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del asunto aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## Lerma

### REQUISITORIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 27-965, por estafa, contra Agripino de la Red Medina, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Agripino de la Red Medina, de 23 años de edad, soltero, Agente de Seguros, natural de Valdivia y vecino de León, actualmente

en ignorado paradero, como comprendido en el número 1, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Lerma a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario y practicar con él las diligencias derivadas del procesamiento, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco y para su publicación en los BB. OO. de las provincias de Burgos y León, expido y firmo la presente, en Lerma a la fecha indicada.—El Secretario, (ilegible).

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que habiéndose anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 14 de abril de 1965, la renovación de determinados cargos de la Justicia Municipal y habiéndose presentado en este Juzgado dentro del plazo de treinta días instancias o solicitudes que luego se relacionarán, se hace público la relación de solicitudes y los cargos que solicitan, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, cuyas observaciones y reclamaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, dentro del plazo indicado.

*Relación de solicitantes y cargos que solicitan*

D. Federico Revilla Blanco, para el cargo de Juez de Paz de Villanogómez.

D. Saturnino Arribas Rojo, don Clementino García Sastre y don Fidel Quintana Abajo, para el cargo de Juez de Paz de Cilleruelo de Abajo.

D. Ignacio Madrid Santamaría, don Moisés de la Fuente Peña y don Román de la Fuente Manso, para el cargo de Juez de Paz de Olmillos de Muñó.

D. Leonardo Peñacoba Tapia, para el cargo de Juez de Paz de Santa María Mercadillo.

D. Gabriel Alonso Alonso, para el cargo de Juez de Paz de Mecerreyes.

D. Juan Arlanzón Barrio, para el cargo de Juez de Paz de Ciadoncha.

Dado en Lerma, a catorce de junio mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José San Román Moreno.

## Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1965, a instancia de don Domingo Aguirre Sainz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra don Luis Cristián Suñó, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a nombre de don Domingo Aguirre Sainz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, el cual estaba representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, y dirigido por el Letrado don José de Juana Rubio, contra la sociedad matrimonial, integrado por don Luis Cristián

Suñó y doña Francisca Perelló, de la que el primero es representante legal, siendo ambos mayores de edad, vecino de Vitoria, hoy en paradero desconocido, los que no han comparecido en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que estimando como estimaba íntegramente la demanda formulada a nombre de don Domingo Aguirre Sainz, debía de condenar y condenaba al matrimonio integrado por don Luis Cristián Suñó y doña Francisca Perelló, de la cual el primero es representante legal, al pago de setenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, así como a los interesados legales de dicha cantidad, a partir de la fecha del emplazamiento, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento, y ratificando como ratificaba la retención acordada por auto de veintidós de abril pasado, y llevada a efecto al siguiente día, así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la parte demandada, le será notificada en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal dentro del término del quinto día, lo pronuncie, mando y firmo.—Romera.—Rubricado.

La sentencia expresada ha sido publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Cristián Suñó, cuyo actual paradero se ignora y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expedido el presente en Miranda de Ebro, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Romera.—El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

2.880—D-373,50 ptas.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

A los efectos de la devolución de la fianza que la Compañía Ferroviaria y Siderúrgica, sociedad anónima, tiene constituida en la Caja General de Depósitos, en garantía del "Suministro de las juntas de dilatación", para las obras de Superestructura del F. C. de Madrid a Burgos, se hace público para general conocimiento, que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Vizcaya y Burgos, las entidades y particulares puedan acreditar ante los Ayuntamientos de Burgos, Bahabón, Lerma y Cogollos, términos municipales en que radican los citados suministros, las reclamaciones contra la referida Empresa, formuladas ante la Autoridad Judicial, por daños y perjuicios ocasionados con motivo de los referidos suministros, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es indispensable para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Los citados Ayuntamientos remitirán a esta Primera Jefatura de Construcción (Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad Judicial,

acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 16 de junio de 1965.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Casa.

2.887—D-.256,50 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

Don Julio Pampliega Rodríguez, vecino de Hornillos del Camino, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hormaza, en término municipal de Hornillos del Camino (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un Molino Harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrepadre, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.164.

Valladolid, 16 de junio de 1965.  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.885—D.184,50 ptas.

### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto

refundido de 24 de junio de 1955), se expone al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario, aprobado para la financiación de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la construcción del nuevo Cementerio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cerezo de Riotirón, 14 de junio de 1965.—El Alcalde, Jesús Riaño.

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para las obras de construcción de un puente sobre el río Gromejón, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Tubilla del Lago, 18 de Junio de 1965.—El Alcalde, Domingo Fernández.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Torduelles

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para la enajenación de doscientos sesenta (260) árboles de la clase chopo, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Conforme a lo acordado por esta Corporación Municipal, a las doce horas del veintidós día hábil, contados

desde el siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la venta en subasta pública, de 260 árboles de la clase chopo, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el paraje "La Pradera del Carrascal".

Tipo de licitación 140.000 pesetas.

Fianza provisional, 4 por 100 tipo licitación.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones y demás documentos con referencia a la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cuantos gastos se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don . . . . ., de . . . años de edad, de estado . . . . ., profesión . . . . ., con domicilio en . . . . . calle . . . . ., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de doscientos sesenta (260) árboles de la clase chopo, propiedad del Ayuntamiento de Torduelles, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número . . . del día . . . . . de . . . de . . . . . ofrece por la totalidad de los mismos la cantidad de . . . . . (en letra) pesetas, y se compromete a ejecutar la corta con sujeción estricta al Pliego de Condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica).

Torduelles, 7 de junio de 1965.—  
El Alcalde, H. Izquierdo.

2.899—D-297,50 ptas